

EDUCA PROPIEDAD, S. L.
(Sociedad escindida)

PARCELA CIUDALCAMPO, S. L.
SALUD PROPIEDAD, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de octubre de 2007 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron en todos los casos por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Educa Propiedad, S.L.», que se extinguirá mediante la segregación de todo su patrimonio y su atribución a favor de las sociedades «Parcela Ciudalcampo, S.L.» y «Salud Propiedad, S.L.», quienes adquirirán por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervenientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Los Administradores de «Educa Propiedad, S.L.», «Parcela Ciudalcampo, S.L.» y «Salud Propiedad, S.L.», Ramin Farhangi y Ramesh Farhangi Sioshansi.—66.702. 1.^a 5-11-2007

ENCICLOPEDIA CATALANA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EDICIONS L'ISARD, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 29 de junio de 2007, el accionista único de «Enciclopedia Catalana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y el socio único de «Edicions l'Isard, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de Encyclopédia Catalana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Albert Pèlach i Pàniker, Administrador único de Edicions l'Isard, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—66.012. y 3.^a 5-11-2007

ENCOFRADORES FIGUEIREDO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 238/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia

de don José Alexandrin Ferraz Teixeira, don Manuel Mateos Xavier y don Francisco Miguel Adao contra la ejecutada, «Encofradores Figueiredo, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 7.972,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 22 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Antonia, María García-Morato Moreno-Manzano. 65.547.

EQUILIBRIUM HÍPICA Y RESTAURACIÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 46/07 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Equilibrium Hípica y Restauración, S.L., por un importe de 5.095,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—65.253.

EQUIPAMIENTOS LEVANTINOS, S. L.

Unipersonal
(Sociedad escindida)

JIMAR DESARROLLOS INMOBILIARIOS S. L.
Unipersonal

JIMAR ESTANERÍAS S. L.
Unipersonal
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que por decisiones de socio único de las mercantiles «Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal», «Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal» y «Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal», todas ellas de 28 de septiembre de 2007, fue aprobada la escisión total de «Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal» mediante su disolución sin liquidación, siendo beneficiarias de la escisión las sociedades preexistentes «Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal» y «Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes en el proceso y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166, en relación con el 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Alicante, 17 de octubre de 2007.—Antonio Magán Ortega, Administrador único de Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal, y de Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal.—José Vicente Giménez Maciá, Administrador único de Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal.—66.496. 1.^a 5-11-2007

ESPAÑOLA DE ASISTENCIA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por decisión adoptada por unanimidad de los asistentes en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 15 de junio de 2007, se acuerda la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad de los asistentes, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Construcciones	168.047,65
Tesorería	808.731,94
Total activo	976.779,59
Pasivo:	
Capital	173.689,00
Reserva Legal.....	34.739,20
Reserva Voluntaria.....	633.601,39
Pérdidas y Ganancias	134.750,00
Total pasivo	976.779,59

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263.^º y 275.^º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de octubre de 2007.—El Administrador, Otilia Rodríguez Troitiño.—66.639.

ESPAÑOLA DE COMERCIO INTERNACIONAL TRADINCO, S. A.

Reducción y aumento de capital

Se comunica a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 4 de noviembre de 2004, se acordó con el voto del 94,94 por ciento del capital social presente o representado, reducir el capital social a cero mediante la amortización de la totalidad de las acciones, por causa de pérdidas y la simultánea ampliación del capital social en 60.106,02 euros, mediante aportaciones dinerarias y con la emisión y puesta en circulación de 11.427 acciones, de 5,26 euros de valor nominal cada una de ellas y modificar en consecuencia el artículo 5.^º de los Estatutos sociales.

Zaragoza, 24 de octubre de 2007.—El Administrador único, Francisco Díaz Cuenllas.—67.209.

EURORISK, AGENCIA DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

A. S. A., AGENCIA DE SEGUROS ARGENTARIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

BANCOMERCIO SEGUROS, S. A., AGENCIA DE SEGUROS

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007 Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A. (sociedad absorbente) y A.S.A., Agencia de Seguros Argentaria, S.A. (sociedad absorbida) y Banco-mercado Seguros, S.A., Agencia de Seguros (sociedad absorbida), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a las dos últimas con extinción sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a Euro-risk, Agencia de Seguros, S.A., a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en